



ANUNCIO DE DECRETO SUPREMO QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS

15 DE MARZO DE 2020

Queridos compatriotas:

Durante estos dos años de Gobierno, los peruanos y peruanas hemos afrontado diversas dificultades que han puesto a prueba nuestra capacidad, nuestra fortaleza y nuestro compromiso con la Patria.

Asumimos las riendas del país en medio de una grave crisis política e institucional. Los altos niveles de corrupción, el descrédito de las instituciones y la pérdida de confianza, demandaban acciones firmes y decididas, sin las cuales no hubiera sido posible continuar. Pero lo hicimos juntos.

A pesar que, en su momento, muchas de estas decisiones fueron consideradas como extremas, resultaron necesarias para sacar adelante al país.

Asumí el cargo de presidente de la República por una responsabilidad con el Perú. Y en cada uno de los problemas que afrontamos, siempre hemos tomado la mejor decisión, pensando en el bienestar de todos.

Por ello, me dirijo a ustedes esta noche, acompañado del pleno del Consejo de Ministros, de los representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y de la Asociación de Municipalidades del Perú, en una circunstancia difícil, como muchas que nos ha tocado vivir a lo largo de nuestra historia.

En los últimos días, el COVID-19 se ha extendido a diversos países del mundo, lo que ha llevado a la Organización Mundial de la Salud a declarar como una pandemia, y a distintas naciones a adoptar medidas extremas para frenar el avance de esta enfermedad.

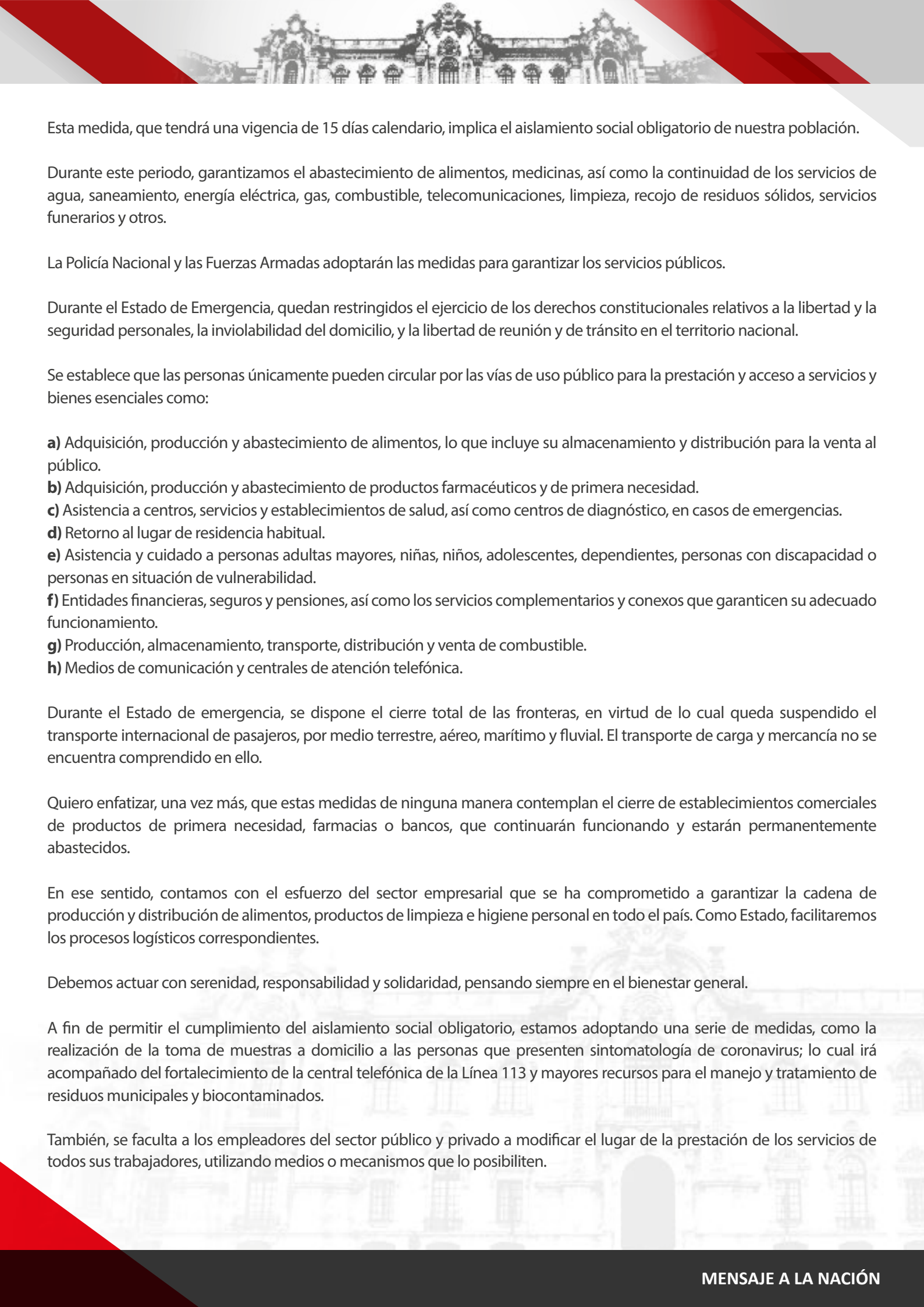

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, existen alrededor de 160 000 casos de contagio de coronavirus en más de 140 países del mundo. La cifra de fallecidos es de más de 6 400 personas.

En el Perú, a la fecha, tenemos 71 casos, la mayoría de los cuales son ciudadanos que estuvieron en Europa. Pero, hay personas que han contraído la enfermedad dentro del territorio, es decir, tuvieron contacto con los afectados.

Frente a esta situación, mi Gobierno viene adoptando un conjunto de medidas para hacer frente al coronavirus, con la clara convicción de que la salud y la integridad de los peruanos están por encima de todo y deben ser preservadas de la mejor forma posible.

Estamos ante el riesgo de que este virus pueda extenderse en nuestro territorio, lo que haría más difícil aún enfrentarlo.

Por ello, luego de hacer una evaluación seria y responsable, y sostener reuniones de coordinación con ministros y autoridades de los tres niveles de Gobierno, hemos aprobado en el Consejo de Ministros y de manera unánime, un Decreto Supremo que declara el Estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del coronavirus.



Esta medida, que tendrá una vigencia de 15 días calendario, implica el aislamiento social obligatorio de nuestra población.

Durante este periodo, garantizamos el abastecimiento de alimentos, medicinas, así como la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, limpieza, recojo de residuos sólidos, servicios funerarios y otros.

La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas adoptarán las medidas para garantizar los servicios públicos.

Durante el Estado de Emergencia, quedan restringidos el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio nacional.

Se establece que las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales como:

- a)** Adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, lo que incluye su almacenamiento y distribución para la venta al público.
- b)** Adquisición, producción y abastecimiento de productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- c)** Asistencia a centros, servicios y establecimientos de salud, así como centros de diagnóstico, en casos de emergencias.
- d)** Retorno al lugar de residencia habitual.
- e)** Asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad.
- f)** Entidades financieras, seguros y pensiones, así como los servicios complementarios y conexos que garanticen su adecuado funcionamiento.
- g)** Producción, almacenamiento, transporte, distribución y venta de combustible.
- h)** Medios de comunicación y centrales de atención telefónica.

Durante el Estado de emergencia, se dispone el cierre total de las fronteras, en virtud de lo cual queda suspendido el transporte internacional de pasajeros, por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial. El transporte de carga y mercancía no se encuentra comprendido en ello.

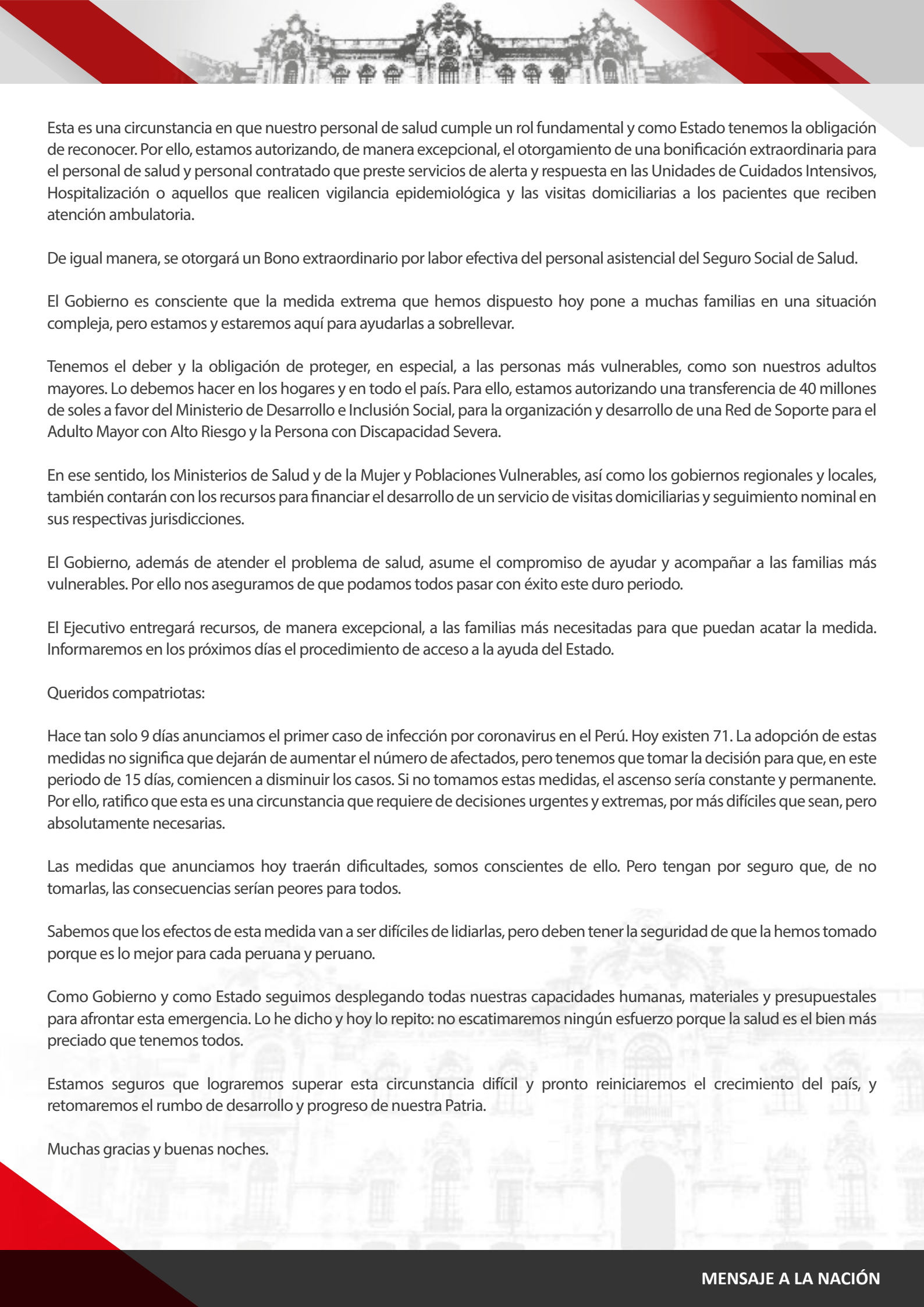

Quiero enfatizar, una vez más, que estas medidas de ninguna manera contemplan el cierre de establecimientos comerciales de productos de primera necesidad, farmacias o bancos, que continuarán funcionando y estarán permanentemente abastecidos.

En ese sentido, contamos con el esfuerzo del sector empresarial que se ha comprometido a garantizar la cadena de producción y distribución de alimentos, productos de limpieza e higiene personal en todo el país. Como Estado, facilitaremos los procesos logísticos correspondientes.

Debemos actuar con serenidad, responsabilidad y solidaridad, pensando siempre en el bienestar general.

A fin de permitir el cumplimiento del aislamiento social obligatorio, estamos adoptando una serie de medidas, como la realización de la toma de muestras a domicilio a las personas que presenten sintomatología de coronavirus; lo cual irá acompañado del fortalecimiento de la central telefónica de la Línea 113 y mayores recursos para el manejo y tratamiento de residuos municipales y biocontaminados.

También, se faculta a los empleadores del sector público y privado a modificar el lugar de la prestación de los servicios de todos sus trabajadores, utilizando medios o mecanismos que lo posibiliten.



Esta es una circunstancia en que nuestro personal de salud cumple un rol fundamental y como Estado tenemos la obligación de reconocer. Por ello, estamos autorizando, de manera excepcional, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de salud y personal contratado que preste servicios de alerta y respuesta en las Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria.

De igual manera, se otorgará un Bono extraordinario por labor efectiva del personal asistencial del Seguro Social de Salud.

El Gobierno es consciente que la medida extrema que hemos dispuesto hoy pone a muchas familias en una situación compleja, pero estamos y estaremos aquí para ayudarlas a sobrellevar.

Tenemos el deber y la obligación de proteger, en especial, a las personas más vulnerables, como son nuestros adultos mayores. Lo debemos hacer en los hogares y en todo el país. Para ello, estamos autorizando una transferencia de 40 millones de soles a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

En ese sentido, los Ministerios de Salud y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como los gobiernos regionales y locales, también contarán con los recursos para financiar el desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus respectivas jurisdicciones.

El Gobierno, además de atender el problema de salud, asume el compromiso de ayudar y acompañar a las familias más vulnerables. Por ello nos aseguramos de que podamos todos pasar con éxito este duro periodo.

El Ejecutivo entregará recursos, de manera excepcional, a las familias más necesitadas para que puedan acatar la medida. Informaremos en los próximos días el procedimiento de acceso a la ayuda del Estado.

Queridos compatriotas:

Hace tan solo 9 días anunciamos el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Hoy existen 71. La adopción de estas medidas no significa que dejarán de aumentar el número de afectados, pero tenemos que tomar la decisión para que, en este periodo de 15 días, comiencen a disminuir los casos. Si no tomamos estas medidas, el ascenso sería constante y permanente. Por ello, ratifico que esta es una circunstancia que requiere de decisiones urgentes y extremas, por más difíciles que sean, pero absolutamente necesarias.

Las medidas que anunciamos hoy traerán dificultades, somos conscientes de ello. Pero tengan por seguro que, de no tomarlas, las consecuencias serían peores para todos.

Sabemos que los efectos de esta medida van a ser difíciles de lidiarlas, pero deben tener la seguridad de que la hemos tomado porque es lo mejor para cada peruana y peruano.

Como Gobierno y como Estado seguimos desplegando todas nuestras capacidades humanas, materiales y presupuestales para afrontar esta emergencia. Lo he dicho y hoy lo repito: no escatimaremos ningún esfuerzo porque la salud es el bien más preciado que tenemos todos.

Estamos seguros que lograremos superar esta circunstancia difícil y pronto reiniciaremos el crecimiento del país, y retomaremos el rumbo de desarrollo y progreso de nuestra Patria.

Muchas gracias y buenas noches.